NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-24
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA: 10/12/2021

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA:	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
DOCUMENTO:	MODIFICACIÓN N.º 2 ADICIONAL NO. 1 EN TIEMPO Y ADICIONAL NO. 2 EN VALOR AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9587698 DEL 25 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TERMOENCOGIBLES".
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN:	NANCY YOHANA AVILA TIBACUY, SUBGERENTE TECNICO DE PRODUCCION
CIUDAD Y FECHA:	TUNJA, 22 DE OCTUBRE DE 2026

MODIFICACIÓN N.º 2 ADICIONAL NO. 1 EN TIEMPO Y ADICIONAL NO. 2 EN VALOR AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9587698 DEL 25 DE JUNIO DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. R/L CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.

Por una parte, **WILLIAM ORLANDO VARGAS CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.056.798.690** expedida en Samacá, en su calidad de Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá NLB, nombrado mediante Decreto No. 860 del 20 de agosto de 2025, quien en adelante será denominado el CONTRATANTE y por la otra parte **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.,** identificado con nit 800175457-5 representada legalmente **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.052.933 Expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA hemos acordado la presente modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.9587698 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TERMOENCOGIBLES",** bajo las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ – NLB – celebró contrato No. CO1.PCCNTR.9587698 con **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.,** identificado con Nit 800175457-5 representada legalmente **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.052.933 Expedida en Bogotá D.C **2.** Que mediante solicitud de modificación de contrato de fecha 19 de otubre de 2026, la ingeniera NANCY YOHANA AVILA TIBACUY, Subgerente Técnico de Producción en calidad de supervisora del contrato, solicita la modificación de cantidades de las especificaciones técnicas y la adición de dos item nuevos, por tanto el aumento del valor del contrato en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (17.809.540,00) M/CTE, valor soportado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2026000283 del 09 de octubre de 2026, por tanto la modificación del valor total de cada ítem, teniendo en cuenta las necesidades nuevas que se presentan quedará así:

CANTIDAD (Unidades)	NOMBRE	ESPEFICIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
140.000	FUNDA AGUARDIENTE LIDER SIN AZUCAR 175 CC Alto 93,37mm Ancho 95 mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	82	15,58	$ 13.661.200,00
140.000	FUNDA AGUARDIENTE ONIX 24° 175 CC Alto 93,37 mm Ancho 95 mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	82	15,58	$ 13.661.200,00

20.000	CAPSULA EDICIÓN ESPECIAL Alto 50,17 Ancho 80mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	170	32,3	$ 4.046.000,00
300 Kilos	CÁPSULA EN ROLLO CON HOLOGRAMA A 90° Ancho 71mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	80000	15200	$ 28.560.000,00
60 kilos	CÁPSULA EN ROLLO CON HOLOGRAMA A 90° Ancho 65mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	105000	19950	$ 7.497.000,00
6.000	CÁPSULA GARRAFA ONIX 24° Alto 57,15mm Ancho 65mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	620	117,8	$ 4.426.800,00
3.000	Etiquetas en mangas 250, forma de dispensado de la etiqueta 2, fajilla contar y empaque volantes 1.00, tintas esp: tinta U.V. blanca flexo doble tinta Pantone UV gallus. Termoencogible ONIX24" PET 750 cm3 de una medida de Ancho de plano 135 mm, ancho útil de impresión 272 mm, ancho total de material 278 y alto de impresión 211, 9 mm y alto material 215, 9 mm en impresión a 6 tintas en colores blanco, rojo, azul, negro, amarillo y verde.	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	1031	195,89	$ 3.680.670,00
189.000	CAPUCHONES AG COMUNERO 750 TRANSPARENTE EN ROLLO	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	54	10,26	$ 12.145.140,00
20.000	MNG AGUARDIENTE 175 CC. ROJO (funda líder rojo 175cm3)	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	238	45,22	$ 5.664.400,00
		TOTAL			$ 93.342.410,00

Adicionalmente solicita ampliar el término de ejecución en un (1) mes y ocho (8) días. En virtud de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Modificar la cláusula Segunda del contrato CO1.PCCNTR.9587698 del 25 de Junio de 2026, la cual quedará así **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** el valor del presente contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($93.342.410,00) M/CTE,** el cual incluye IVA, impuesto, tasas, sobretasas, contribuciones y estampillas nacionales, departamentales y municipales, si aplicaren. De conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD (Unidades)	NOMBRE	ESPEFICIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
140.000	FUNDA AGUARDIENTE LIDER SIN AZUCAR 175 CC Alto 93,37mm Ancho 95 mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	82	15,58	$ 13.661.200,00
140.000	FUNDA AGUARDIENTE ONIX 24° 175 CC Alto 93,37 mm Ancho 95 mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	82	15,58	$ 13.661.200,00

20.000	CAPSULA EDICIÓN ESPECIAL Alto 50,17 Ancho 80mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	170	32,3	$ 4.046.000,00
300 Kilos	CÁPSULA EN ROLLO CON HOLOGRAMA A 90° Ancho 71mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	80000	15200	$ 28.560.000,00
60 kilos	CÁPSULA EN ROLLO CON HOLOGRAMA A 90° Ancho 65mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	105000	19950	$ 7.497.000,00
6.000	CÁPSULA GARRAFA ONIX 24° Alto 57,15mm Ancho 65mm	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	620	117,8	$ 4.426.800,00
3.000	Etiquetas en mangas 250, forma de dispensado de la etiqueta 2, fajilla contar y empaque volantes 1.00, tintas esp: tinta U.V. blanca flexo doble tinta Pantone UV gallus. Termoencogible ONIX24" PET 750 cm3 de una medida de Ancho de plano 135 mm, ancho útil de impresión 272 mm, ancho total de material 278 y alto de impresión 211, 9 mm y alto material 215, 9 mm en impresión a 6 tintas en colores blanco, rojo, azul, negro, amarillo y verde.	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	1031	195,89	$ 3.680.670,00
189.000	CAPUCHONES AG COMUNERO 750 TRANSPARENTE EN ROLLO	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	54	10,26	$ 12.145.140,00
20.000	MNG AGUARDIENTE 175 CC. ROJO (funda líder rojo 175cm3)	De acuerdo con el documento especificaciones técnicas – insumos anexos	238	45,22	$ 5.664.400,00
		TOTAL			$ 93.342.410,00

SEGUNDA: la presente adición en valor se garantizará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2026000283 del 09 de octubre de 2026 con afectación al rubro presupuestal .4.5.01.02.08, denominado "Etiquetas y Contraetiquetas" por lo cual se hace necesario modificar la cláusula cuarta del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que se obliga la NLB, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones qué con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000123 de fecha 13 de abril de 2026 y 2026000283 del 09 de octubre de 2026, los cuales afectan el rubro 2.4.5.01.02.08, denominado "Etiquetas y Contraetiquetas", expedido por la Sugerencia Administrativa y Financiera. **TERCERA:** teniendo en cuenta la solicitud de adición de un (1) mes y ocho (8) días, se modificará la cláusula quinta del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ley. **CUARTA:** El contratista deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad a las presentes modificaciones, para lo cual la supervisora del contrato estará pendiente que sean aprobadas y que se expida el respectivo registro presupuestal. **QUINTA:** Las demás

cláusulas del contrato No. CO1.PCCNTR.9587698 del 25 de Junio de 2026 se mantienen intactas y sin modificación alguna.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Eliana Marcela Sarmiento Rodríguez – Profesional Especializado OAJ
Revisó: Elided Ofelia Niño Paipa - Jefe Oficina Asesora Jurídica NLB
Aprobó: William Orlando Vargas Contreras – Gerente Nueva Licorera de Boyacá